



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1407  
ANT. : Presentación sin fecha, del Arquitecto Alejandro Malhue Arévalo, ingresada mediante correo electrónico con fecha 23.09.2025  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° bis LGUC. Autoriza refacción del inmueble [REDACTED] / Ingreso N° 0301551 de fecha 23.09.2025  
ADJ. : 03 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 231

Santiago, 28 mayo 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, del Arquitecto **Alejandro Malhue Arévalo**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 188154 de fecha 18.03.2025, para el inmueble ubicado en [REDACTED] este inmueble se emplazará en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro** / Zona Típica Plaza de Armas, El Congreso Nacional y su entorno / **Inmueble de Conservación Histórica, Ficha N° 74 "Edificio Phillips y Portal Bulnes"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **habilitación** –, para el uso de **Equipamiento – Comercial** –, mediante la sustracción de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta considera la habilitación de tres locales, con sus respectivas salas de ventas, oficinas, bodegas, servicios higiénicos, cuartos de máquinas y áreas de limpieza, sobre los trabajos a realizar se identifican trabajos de pintura, revestimientos, además los trabajos no consideran intervenciones de fachada o estructura del inmueble, pero si se consideran adecuaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica, Ficha N° 74 "Edificio Phillips y Portal Bulnes"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 03 Laminas, Proyecto: "SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR; HABILITACIÓN CAMBIO DE DESTINO A COMERCIO", que contiene:
    - i. Lamina A1: Planta de Arquitectura 1er Piso, Esc. 1:50 / Planta Subterráneo, Esc. 1:50 / Elevación Frontal calle Monjitas 860, Esc. 1:100 / Esquema y Cuadros de Superficies, Sin esc.
    - ii. Lamina A2: Elevación Frontal Pasaje Phillips, Esc. 1:50 / Corte A\_A, Esc. 1:50 / Planta de Arquitectura 2do Piso, Esc. 1:50.
    - iii. Lamina A3: Planta 1er Nivel, Accesibilidad Universal, Esc. 1:75 / planta 2do Nivel, Accesibilidad Universal, Esc. 1:75 / Detalle Mesón de Atención Publico, Esc. 1:25 / Planta Subterráneo, Accesibilidad Universal, Esc. 1:75.
  - b. Especificaciones Técnicas, documento de 04 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI**  
**MINVU R.M.**

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED]
- ALEJANDRO MALHUE A [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G